



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
LIMITADA

CCPR/C/81/L/NAM
7 de mayo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
80º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL INFORME INICIAL DE LA REPÚBLICA DE NAMIBIA
(CCPR/C/NAM/2003/1)**

**Marco constitucional y jurídico en que se aplican el Pacto
y el Protocolo Facultativo (artículo 2)**

1. ¿Qué medidas prevé adoptar el Estado Parte para aplicar el Pacto en el ordenamiento interno (párrs. 198 y 229)? ¿Ha habido algún ejemplo de casos en los que se haya invocado el Pacto ante los tribunales? En caso afirmativo, sírvanse facilitar información sobre los casos pertinentes.
2. Sírvanse proporcionar información adicional sobre el papel que desempeñan el *Ombudsman* y el Comité Técnico Interministerial para los Derechos Humanos (Ministerio de Justicia) (párr. 191) en la aplicación de los derechos reconocidos por el Pacto en Namibia. Sírvanse señalar cuántas denuncias ha recibido y cuántas investigaciones ha iniciado el *Ombudsman*, y con qué resultados. ¿Tiene previsto el Estado Parte crear una Comisión Nacional de Derechos Humanos?
3. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para aplicar el dictamen del Comité de Derechos Humanos en relación con el caso N° 760/1997 (*Diergaardt y otros c. Namibia*) (párr. 180)? En relación con el caso N° 919/2000 (*Müller y Engelhard c. Namibia*) (párrs. 370 a 379), ¿se ha aplicado el dictamen del Comité en lo relativo al pago de las costas a la parte vencedora?

Igualdad entre los sexos y no discriminación (artículos 3 y 26)

4. Según se informa, las mujeres namibianas siguen siendo objeto de discriminación jurídica y cultural al amparo del derecho consuetudinario y en las prácticas sociales tradicionales, y siguen existiendo prácticas que permiten que los familiares despojen a la viuda y a los hijos de un difunto de los bienes de éste. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas o previstas a fin de eliminar las prácticas discriminatorias de que son objeto las mujeres en los matrimonios consuetudinarios. Asimismo, sírvanse aportar información, si procede, sobre las medidas que se hayan adoptado o previsto para permitir el registro de los matrimonios consuetudinarios (párr. 352).
5. Sírvanse describir los principales objetivos de la política nacional sobre el género (párr. 202) y señalar qué indicadores de resultados existen para demostrar que dicha política está logrando sus objetivos. Además, sírvanse facilitar información sobre las reformas que examina el Comité para la Mujer y el Derecho de la Comisión de Formulación y Reforma de la Legislación (párr. 213).
6. Aunque el principio de la igualdad entre los sexos está consagrado en la Constitución de Namibia, "no existe legislación subsidiaria que contenga una prohibición general de la discriminación por motivos de sexo" (párr. 347). ¿Se ha previsto adoptar legislación para prohibir la discriminación por motivos de sexo en todas las esferas?

Derecho a la vida, prohibición de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y derecho a no ser sometido a detención o prisión arbitrarias (artículos 6, 7 y 9)

7. Según la información de que dispone el Comité, en Namibia siguen produciéndose violaciones de los derechos humanos como las detenciones arbitrarias, el uso excesivo de la fuerza, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales, especialmente en la región de Caprivi (párr. 237). También se ha denunciado el recurso a la tortura por parte de la policía y de las fuerzas especiales para obtener confesiones de los sospechosos. Sírvanse facilitar información sobre esas acusaciones y sobre las medidas adoptadas para prevenir el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, en particular la tortura, las detenciones arbitrarias y otros abusos. Por otra parte, en el párrafo 251 del informe se señala que "no hay ninguna ley nacional que prohíba la tortura". ¿Ha previsto el Estado Parte promulgar alguna ley que tipifique como delito penal la tortura?
8. En el párrafo 238 del informe se menciona la supuesta desaparición de centenares de personas en el norte de Namibia. ¿Cuáles han sido los resultados de las investigaciones realizadas por la policía? ¿Cuántas denuncias sobre desapariciones forzosas o involuntarias se han recibido en los últimos cinco años? ¿Qué se ha hecho para investigar esas denuncias, y cuáles han sido los resultados?

Libertad y seguridad personales y tratamiento de los reclusos (artículos 9 y 10)

9. ¿En qué forma es compatible con el párrafo 3 del artículo 9 del Pacto la detención preventiva durante períodos de hasta un año, en particular en el caso de los detenidos de la

región de Caprivi? ¿Qué medidas piensa adoptar el Estado Parte para resolver esta situación?

10. ¿Qué medidas se han adoptado o previsto para velar por el cumplimiento del artículo 11 de la Constitución de Namibia, en el que se dispone que todos los detenidos serán llevados ante el magistrado más cercano u otro funcionario judicial en un plazo de 48 horas a partir de la detención (párrs. 235 y 263)?
11. En el párrafo 269 del informe se describe el sistema de quejas internas que funciona en las prisiones de Namibia. ¿Se ha previsto crear un órgano independiente para la inspección de los centros de detención y la investigación de esas quejas?

Expulsión de extranjeros (artículo 13)

12. En el párrafo 295 del informe se afirma que "Namibia todavía no ha aplicado ninguna ley relativa a los refugiados (...). Esta omisión puede suponer una dificultad a los solicitantes de asilo que intenten ejercer sus derechos de manera efectiva". ¿Se ha previsto adoptar una ley relativa a los refugiados?

Derecho a un proceso imparcial (artículo 14)

13. Sírvanse facilitar detalles sobre el modo en que se garantizan los derechos establecidos en el párrafo 3 del artículo 14, en particular los derechos a acceder al abogado defensor, a ser juzgado sin dilaciones indebidas y a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable.
14. Sírvanse proporcionar información concreta sobre el trato que reciben los ciudadanos namibianos retornados a la fuerza desde Botswana.

Derecho a la libertad de creencias, opinión y expresión (artículos 18 y 19)

15. Sírvanse facilitar información detallada sobre el alcance del control que la Oficina del Presidente de Namibia ejerce sobre el Ministerio de Información y Radiodifusión. ¿En qué medida tiene este control un efecto negativo sobre el ejercicio del derecho a la libertad de expresión reconocido por el artículo 19 del Pacto?
16. En el artículo 1 de la Ley de publicaciones N° 42 (1974) se dispone que en la aplicación de la ley se defenderá "una visión cristiana de la vida" (párr. 317). Sírvanse explicar las consecuencias prácticas de esta exigencia. En el artículo 9 de la misma ley se autoriza al "Comité" a prohibir las publicaciones que considere indeseables. Sírvanse describir la composición y las funciones del Comité, y facilitar detalles de los casos de textos que se hayan prohibido.

Derecho de la mujer y el niño a la protección (artículos 23 y 24)

17. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para prevenir el maltrato de los niños, en particular las violaciones y el incesto, así como sobre las campañas y los

programas de sensibilización que se hayan llevado a cabo para proteger a los niños contra esos abusos.

18. Según el párrafo 346 del informe, "se está elaborando un proyecto de ley sobre la infancia (...) que eliminaría toda la discriminación existente contra los padres de niños nacidos fuera del matrimonio y contra estos niños". ¿Cuál es la situación actual de este proyecto de ley?
19. ¿Se considera la violencia en el hogar un delito conforme a la legislación de Namibia? De ser así, sírvanse aportar información detallada sobre el número de denuncias recibidas, las investigaciones realizadas, las personas enjuiciadas y las víctimas indemnizadas. De lo contrario, ¿qué otros programas o leyes existen, o se han previsto, para hacer frente al problema de la violencia contra la mujer, en particular la violencia en el hogar y las violaciones? ¿Cuál es la situación del proyecto de Ley contra la violencia en el hogar?

**Derecho a participar en los asuntos públicos, derecho a la no discriminación
ante la ley y protección de las minorías nacionales (artículos 25, 26 y 27)**

20. Teniendo presente que el inglés es el idioma oficial de la República de Namibia, sírvanse indicar si su dominio es requisito para la contratación en la administración pública. De ser así, ¿cómo afecta esta condición en la práctica la participación de las minorías lingüísticas en la administración?
21. Sírvanse describir de qué manera las personas pertenecientes a las diversas minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, como los san, los himba y los afrikaners, pueden disfrutar de sus derechos junto con los demás miembros de su comunidad, según se dispone en el artículo 27 del Pacto. Sírvanse facilitar igualmente información sobre las medidas adoptadas para proteger a las minorías sexuales, particularmente los homosexuales, en Namibia.
22. Sírvanse proporcionar información sobre las propuestas hechas por la Comisión de Formulación y Reforma de la Legislación a fin de enmendar las leyes que contravienen el espíritu de la Constitución de Namibia. ¿Qué medidas se están adoptando para dar efecto a esas propuestas? ¿Se ha previsto que esta Comisión examine la compatibilidad de la legislación de Namibia con el Pacto? Sírvanse facilitar asimismo información sobre las enmiendas introducidas en la Proclamación Administrativa Nativa de 1928, en virtud de la cual las viudas y los huérfanos de negros quedan desheredados a la muerte del marido o del padre (párr. 382).

Divulgación de la información relativa al Pacto (artículo 2)

23. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para difundir la información relativa a la presentación de los informes y el examen de éstos por el Comité. ¿Existen programas de formación para miembros de la judicatura, agentes del orden y otros funcionarios públicos (por ejemplo, los maestros) sobre las disposiciones del Pacto y su aplicación? De no ser así, ¿se ha previsto crear programas de este tipo?
